



**UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
OOC/LRF/ aeo

REF. : AUTORIZA PAGO DE FACTURA A  
CONECTIVACHILE SERVICIOS EN INFORMATICA  
CIA. LTDA.

ANTOFAGASTA, 26 AGO 2014

RES. EXENTA N° 517

**VISTOS:**

- .....
- a) La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de tramites de Toma de Razón.
  - b) La Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2014.,
  - c) Lo dispuesto en el Art. 09º del Decreto N° 397, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, mediante el cual se me autoriza para subrogar legalmente al Secretario Ministerial en caso de ausencia o impedimento de éste para ejercer su cargo;
  - d) El Decreto N° 1132 de fecha 08 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fijó el nuevo Orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de la II Región para ejercer su cargo;

**TENIENDO PRESENTE:**

- .....
- a) La necesidad de reparar y mantener el servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos, en ésta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta,
  - b) Que existe el fondo presupuestario para mantener el servicio en cuestión, y se comprometen los recursos del ítem **22.06.007 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"**.

**RESOLUCION:**

- .....
- a) Páguese a Conectivachile Servicios en Informática Cía. Ltda., la factura N° 2266, por un monto total de \$119.833.-
  - b) El gasto que demande la cancelación de la presente Factura deberá imputarse al ITEM: 22.06.007 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



**J. GONZALO GODOY BARRIENTOS**  
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y  
Urbanismo Región de Antofagasta

TRANSCRIBIR A:

- Unidad Administrativa.

